



Elota.

¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: Presidencia

SECCIÓN: Sindicatura de Procuración

OFICIO: 153/2024

Expediente: UTELOTA/ 2024

ASUNTO: Respuesta de Solicitud de información

La Cruz, Elota, Sinaloa; 15 de Noviembre del 2024.

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE:

Por medio del presente y en respuesta a su oficio 108/2024, girado con fecha 15 de Noviembre del 2024, respecto al número de folio 250485300007924, en el cual solicita:

1: Funciones de la contraloría social del municipio.

Artículo 33. Al Jefe del Departamento de Contraloría Social le corresponde el ejercicio de las facultades y responsabilidades siguiente:

- I. Implementar los mecanismos de participación de los beneficiarios para verificar, de manera organizada, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social;
- II. Promover el establecimiento de la Contraloría Social, a efectos de que la comunidad participe en el control y vigilancia de los programas, servicios y obra pública.
- III. Promover la participación de la comunidad en el control y vigilancia de los programas, servicios y de las obras realizadas con recursos concertados.
- IV. Proporcionar apoyos y asistencia técnica a los comités comunitarios para el cumplimiento de sus funciones.
- V. Recibir y atender el reporte de cualquier irregularidad, queja o denuncia que sea presentada por los comités comunitarios.
- VI. Asistir como testigo en la conformación y constitución de los comités comunitarios.
- VII. Verificar la firma de testificación de los comités comunitarios en los actos de entrega recepción de las obras.
- VIII. Diseñar, elaborar y distribuir el material de apoyo en las sindicaturas y colonias para la capacitación de los comités comunitarios.
- IX. Evaluar el impacto y efectividad del programa de contraloría social en el municipio.
- X. Realizar informe de las actividades de contraloría social.
- XI. Captar, analizar, tomar y dar seguimiento a las presuntas irregularidades, quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía en materia de obra programas y servicios.
- XII. Elaborar estudios tendientes a fortalecer el desarrollo de las funciones de los comités comunitarios en el Municipio; y
- XIII. Las demás que señalen las leyes y reglamentos, así como las que le encomienda el Síndico Procurador.



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos CP 82700 La Cruz Elota Sinaloa



Teléfono y fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696961 1802 y 696 961 1806



www.elota.gob.mx



Elota.

¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: Presidencia

SECCIÓN: Sindicatura de Procuración

OFICIO: 153/2024

Expediente: UTELOTA/ 2024

ASUNTO: Respuesta de Solicitud de información

2: Fundamentación legal o marco jurídico que regula la función de la contraloría social.

- Artículo 34 del reglamento interior de la administración pública del municipio de Elota.

3: Areas por las que se integra el despacho de la sindicatura de procuración.

AREAS DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN.
SINDICO PROCURADOR.
DEPARTAMENTO JURIDICO.
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO.
DEPARTAMENTO DE CONTRALURIA SOCIAL.
DEPARTAMENTO DE DEFENSOR DE OFICIO.
SECRETARIA DE SÍNDICO.

"UNIDOS, TODO SE PUEDE"

ATENTAMENTE:



SINDICO PROCURADOR
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

LIC.ADELA ANTONIETA PRECIADO RODRIGUEZ.
SINDICO PROCURADOR.



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos CP 82700 La Cruz Elota Sinaloa



Teléfono y fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696961 1802 y 696 961 1806



www.elota.gob.mx